



LX LEGISLATURA

2004 - 2007

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN,
REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de material para oficina, impresión, reproducción, cómputo y audiovisual, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas serán adjudicadas **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar descritos en el anexo técnico de las presentes bases. Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo al calendario descrito en el anexo técnico y/o de acuerdo a las necesidades del Congreso. La primera entrega deberá realizarla en un plazo máximo de hasta **7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido** según corresponda y las entregas subsecuentes deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta **10 (diez) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado**. Toda entrega será libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- En lo que respecta a las partidas **1, 2, 17, 22, 23, 29, 31; de la 34 a la 37; de la 45 a la 49, de la 59 a la 63, 65 66, 69; de la 70 a la 75; de la 89 a la 96, 104, 108, 109, 110; de la 113 a la 119, de la 125 a la 128, 146 y 149** deberá presentar muestra física, catálogo, folleto y/o ilustración legible identificándola con el número de la(s) partida(s) en la(s) que se concursa, presentando la relación de estas muestras y entregándolas en el piso del Almacén del Congreso en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, **a más tardar el día 08 de mayo de 2006** antes de la realización de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de estos.

La devolución de las muestras que fueron entregadas por las empresas participantes, se hará posterior a la fecha de la primera entrega y será responsabilidad de dichas empresas el recogerlas en el piso del almacén de este Congreso.

QUINTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación sea cual fuere el tiempo de uso hasta su terminación.

SEXTA.- En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toner y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses y para las partidas 141, 142, 143, 144 y 145 una caducidad de doce meses, ambas posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.**

SÉPTIMA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, se notificará al proveedor adjudicado, quien se presentará ante el Congreso **el día hábil siguiente** al que se recibió el aviso para atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar las deficiencias y/o irregularidades detectadas o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso la(s) partida(s) por otra(s) que reúnan las especificaciones técnicas, la calidad requerida, El tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades o en su caso cambios, No deberá ser mayor a **3 (tres) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

OCTAVA.- El pago se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas, en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la(s) factura(s) original(es) debidamente requisitada(s), debiendo presentarla(s), ante la Caja del Congreso, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, **y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

NOVENA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

DÉCIMA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.
- II. Las proposiciones técnicas y económicas, se presentarán por separado, en sobres **cerrados** de manera que los hagan inviolables.
- III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. En lo que respecta a las partidas **1, 2, 17, 22, 23, 29, 31; de la 34 a la 37; de la 45 a la 49, de la 59 a la 63, 65 66, 69; de la 70 a la 75; de la 89 a la 96, 104, 108, 109, 110; de la 113 a la 119, de la 125 a la 128, 146 y 149, deberá presentar muestra física, catálogo folleto y/o ilustración legible, identificándola con el número de la(s) partida(s) en la(s) que se concursa, presentando la relación de estas muestras** y entregándolas en el piso del Almacén del Congreso, **a más tardar el día 08 de mayo de 2006 antes** de la realización de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatorio en ambos casos la presentación de estos.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.

- e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 4**).
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el disquete no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 5** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.
- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

- VI. Los participantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 09 de mayo de 2006 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” en planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA QUINTA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los participantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente Licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso que el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro del término de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido; presentando a la suscripción del mismo un **escrito en original bajo protesta de decir verdad** en que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambios o modificación alguna, conforme al **Anexo N° 9** de las presentes bases, y será firmado por quien esté registrado en el citado padrón **y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza**; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentar los actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Para la firma del primer pedido el participante ganador de la licitación comparecerá ante el Departamento de Adquisiciones y con respecto de los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado o cualquier medio electrónico o vía fax.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de \$ **51,994.35** (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor agregado (IVA) o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, contra cualquier deficiencia y/o irregularidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al **Anexo No. 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de \$ **51,994.35** (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido, una **CARTA GARANTÍA** en original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 8** de las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEXTA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y será causa de descalificación el incumplimiento por parte del licitante de alguno de los requisitos, y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

CUADRAGÉSIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y los anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 02 de mayo de 2006 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándolos al fax directo (01 228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3153 al 3156.

Xalapa, Veracruz, a 27 de abril de 2006

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO
45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL**

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N ° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa: **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5 (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de las partidas sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda “**de acuerdo a bases**”, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-010-06

N° de partida	Cantidad		U.M.	Descripción	Nombre y/o Razón Social de la Empresa		
	Mínima	Máxima			Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	15	30	Paq.	Acetato para fotocopiadora blanco y negro, tamaño carta, paquete c/ 100 pzas, marca kronaline.	\$	\$	\$
2	4	7	Paq.	Acetato para inyección de tinta, tamaño carta, paquete con 50 pzas. marca azet.	\$	\$	\$
192	150	200	Pza	-----	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Subtotal					\$	\$	\$
Iva					\$	\$	\$
Total					\$	\$	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas, en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la(s) factura(s) original(es) debidamente requisitada(s).
TIEMPO DE ENTREGA :	La primera entrega deberá realizarla en un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido según corresponda y las entregas subsecuentes deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado .
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
GARANTÍA:	Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso .
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), y en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL** otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. CARLOS GRAJALES GARCÍA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u>
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante**), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) , el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**,-----

Esta Fianza garantiza la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de las partidas, así como el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado y todas las obligaciones pactadas respecto de lo adjudicado durante (**indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases**) a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (**Razón Social de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 8

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el (los) pedido(s) pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL** manifestando que las partidas licitadas son nuevas y están garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, durante (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases), a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, nos comprometemos a presentarnos **el día hábil siguiente** al que se recibió el aviso para atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar las deficiencias y/o irregularidades detectadas o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso la(s) partida(s) por otra(s) que reúnan las especificaciones técnicas, la calidad requerida. El tiempo de respuesta para subsanar las mencionadas deficiencias y/o irregularidades o en su caso cambios, No deberá ser mayor a **3 (tres) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

A T E N T A M E N T E

(lugar y fecha)

(nombre y firma)

ANEXO N° 9

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre o razón social de la Persona Moral o de la Persona Física participante) , con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL, manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores con el N° de Proveedor (#) , se encuentran actualizados.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato y/o pedido**, en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-06 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
1	15	30	PAQ	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE C/ 100 PZAS, MARCA KRONALINE.
2	4	7	PAQ	ACETATO PARA INYECCIÓN DE TINTA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PZAS. MARCA AZET.
3	11	22	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR 1/2", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA GBC.
4	26	34	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR 1/4", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA GBC.
5	11	18	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR 3/4", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA GBC.
6	11	25	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR, 1 PULGADA, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA GBC.
7	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1/4 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
8	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 3/8 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
9	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1 1/2 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
10	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1 1/8 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
11	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1 3/4 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
12	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1/2 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
13	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 3/4 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
14	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 5/16 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
15	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 7/16 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
16	8	20	PAQ	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 1 PULG. PAQUETE CON 25 PZAS, MARCA GBC.
17	8	15	PZA.	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PARA SEÑALES 1 X 3 " VARIOS COLORES (BANDERITAS DE COLORES), APROX. 200 HOJAS
18	1100	1650	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 " COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL.
19	375	650	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS, MARCA BIC
20	188	300	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
21	8	15	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
22	750	1100	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 MM. MARCA ZEBRA

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
23	375	600	PZA	BOLÍGRAFO RETRACTIL TINTA BASE ACEITE COLOR NEGRO, PUNTO FINO 0.7 MM. GRIP INTEGRADO, MARCA ZEBRA
24	150	250	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS. C/50 PZAS. MARCA BACO
25	350	500	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA, MARCA FORTEC.
26	410	600	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO, MARCA FORTEC.
27	20	40	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 2" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA ARGOLLA "0", COLOR BLANCO, MARCA ACCO
28	20	40	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 3" CON PORTADA, T/CARTA ARGOLLA "0", COLOR BLANCO, MARCA ACCO
29	15	30	PZA	CESTO PARA BASURA MEDIANO (PARA OFICINA), PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO, MARCA SABLON.
30	8	15	PAQ	CHINCHE CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS PAQ. DE 100 PZAS, MARCA ACCO.
31	35	75	PZA	CINTA ADHESIVA DOBLE CAPA COLOR TRANSPARENTE, 18 MM X 50 MTS, MARCA JANEL.
32	450	800	PZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) 18 MM X 65 MTS. MARCA JANEL
33	150	300	PZA	CINTA MASKING TAPE, PAPEL CREPADO, COLOR CREMA. 24 mm X 50 mts. MARCA JANEL
34	150	350	CAJA	CLIP No. 1 "MARIPOSA" NIQUELADO, CAJA C/12 PZAS, MARCA BACO.
35	335	500	CAJA	CLIP No. 2 "MARIPOSA", NIQUELADO, CAJA C/ 50 PZAS, MARCA BACO.
36	335	650	CAJA	CLIP No. 1 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.
37	335	650	CAJA	CLIP No. 2 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.
38	100	150	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, FRASCO 20 ML, MARCA KORES.
39	35	100	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, PLUMA BLISTER DE 8 ML, MARCA KORES.
40	4	8	PZA	DESPACHADOR MANUAL PARA CINTA CANELA, TIPO PISTOLA, MARCA 3M
41	10	20	PZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE METAL Y PLÁSTICO, MARCA PILOT
42	1	2	PZA	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA, MOD RT-101S, MARCA PILOT
43	185	350	PAQ.	ETIQUETA ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 100 mm., MARCA JANEL
44	35	75	PAQ.	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 50 mm., MARCA JANEL
45	55	110	PZA	ETIQUETA INKJET PARA CD/DVD, MARCA AVERY, No. 8931
46	50	100	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANCHA USO PESADO CON GUÍA. MARCA BACO

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
47	50	100	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANGOSTA, USO PESADO CON GUÍA. MARCA BACO
48	45	75	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA. C/500 PZAS. MARCA ECONOFILÉ
49	25	45	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA C/500 PZAS. MARCA ECONOFILÉ
50	15	30	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO CARTA CAJA CON 25 PZAS.
51	30	60	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO CAJA CON 25 PZAS.
52	15	30	PZA	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS, MARCA SUNSHINE
53	75	150	PZA	GOMA AZUL Y ROJA (BICOLOR) BR-40. MARCA PELIKAN
54	360	740	PZA	GOMA BLANCA MEDIANA WS20. MARCA PELIKAN
55	90	150	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PZAS. MARCA PILOT.
56	20	40	CAJA	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO MEDIANO Y PESADO, LARGO DE PATA 1/2" CONTENIDO 1,000 GRAPAS Y CON CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA APROX. 100 HOJAS MARCA ACE
57	20	40	CAJA	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO MEDIANO Y PESADO, LARGO DE PATA 5/8" CONTENIDO 1,000 GRAPAS Y CON CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA APROX. 150 HOJAS MARCA ACE
58	20	40	CAJA	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO MEDIANO Y PESADO, LARGO DE PATA 3/8" CONTENIDO 1,000 GRAPAS Y CON CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA APROX. 70 HOJAS MARCA ACE
59	335	500	PAQ.	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
60	75	150	PAQ.	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO OFICIO, PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
61	415	550	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA (94% O SUPERIOR), PESO: 75 g/m ² . CAJA CON 5000 HOJAS, FACIA BOND MULTIFUNCIONAL DIGITAL
62	200	300	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO ALTA BLANCURA (94% O SUPERIOR), PESO: 75 g/m ² . CAJA CON 5000 HOJAS, FACIA BOND MULTIFUNCIONAL DIGITAL
63	300	650	PAQ.	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA. PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
64	5	10	MILLAR	HOJAS DE PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA.
65	200	300	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.5 MM, MARCA ZEBRA.
66	1500	3000	PZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS. MARCA RESISTOL
67	263	500	PZA	LÁPIZ BICOLOR 748, HEXAGONAL, MARCA BEROL.
68	55	100	CAJA	LÁPIZ DE MADERA BEROL MIRADO CON GOMA NO. 2 CAJA C/100 PZAS.
69	375	550	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS DE 96 HOJAS, MARCA ESTRELLA.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
70	115	250	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON ÍNDICE DE 192 HOJAS, MARCA ESTRELLA.
71	450	800	PZA	LIBRETA PARA TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS PAPEL BOND 54 gr/m2 DE 12.4 X 20.4 cm, MARCA ESTRELLA.
72	55	110	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA CON 96 HOJAS MARCA ESTRELLA
73	475	750	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, MARCA SCRIBE.
74	20	35	BOLSA	LIGAS No. 18
75	20	35	BOLSA	LIGAS No. 33.
76	60	90	PZA	LIMPIADOR EN AEROSOL (AIRE COMPRIMIDO), CONTENIDO MÍNIMO DE 440 ML O EQUIVALENTE.
77	50	100	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE BASE ALCOHOL, PUNTA DE CINCEL GRUESA COLOR NEGRO, MARCA BEROL ESTERBROOK
78	150	300	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN
79	300	550	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN.
80	75	120	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO, MARCA PELIKAN.
81	75	120	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN.
82	75	160	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA REDONDA, COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN.
83	10	20	PAQ	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO ESTUCHE CON 4 PZAS, MARCA PELIKAN.
84	75	160	PZA	MARCADOR PERMANENTE MULTIUSOS PUNTO FINO, COLOR NEGRO. MARCA AZOR.
85	150	250	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN.
86	250	450	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN.
87	300	600	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AMARILLO, MARCA PELIKAN.
88	150	300	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NARANJA, MARCA PELIKAN.
89	10	20	PAQ	MICA PORTA GAFETE CON BROCHE CAIMAN, PAQ. CON 150 PZAS. MARCA SABLON
90	10	20	PAQ	MICA PORTA GAFETE CON CORDON, PAQ. CON 150 PZAS. MARCA SABLON
91	1	1	PAQ.	MICA TERMICA, TAMAÑO 10.5 X 18.5 CM, PAQ. C/100 MARCA GBC
92	4	8	PAQ.	MICA TERMICA, TAMAÑO CARTA, PAQ. C/100 MARCA GBC
93	185	300	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS, T/CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA GBC.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
94	75	150	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/OFICIO, PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA GBC.
95	185	300	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA GBC.
96	75	150	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ OFICIO, PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA GBC.
97	150	300	PZA	PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 125 GR
98	113	250	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONT. 2 GRS.
99	75	150	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO UHU PEGATODO No. 13, CONTENIDO 33 ml.
100	115	185	PZA	PEGAMENTO RESISTOL 5000, CONTENIDO NETO 21 ml.
101	4	6	PZA	PEGAMENTO ROJO 525 PARA ENCUADERNAR, 1 KG. MARCA RESISTOL
102	3	3	PZA	PERFORADORA AJUSTABLE CAPACIDAD PARA 3 ORIFICIOS Y 10 HOJAS. REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO.
103	5	5	PZA	PERFORADORA PROFESIONAL PARA 2 PERFORACIONES DE 7 y 8 CM. RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA, MARCA ACME LAMUSA 857
104	8	12	BOLA	PITA O CORDON
105	10	20	CAJA	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA, C/200 PZAS, MARCA KINERA LIGHT
106	60	120	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm TUBO C/10 PIEZAS, MARCA FABER-CASTELL.
107	40	80	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.7 mm TUBO C/10 PIEZAS, MARCA FABER-CASTELL.
108	8	15	BOLA	RAFIA DE 1 KG COLOR BLANCA
109	750	1100	PZA	RECOPIADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO, MARCA FORTEC.
110	650	1000	PZA	RECOPIADOR, DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, MARCA FORTEC.
111	10	10	PZA	REGLA METÁLICA EJECUTIVA DE 30 CM, GRADUADA, MARCA PILOT.
112	10	10	PZA	SACAPUNTAS MANUAL SENCILLO METALICO CUADRADO, 100% ALUMINIO, CON REPUESTO, MARCA BACO.
113	150	200	PAQ	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE COLORES C/PERFORACIÓN T/CARTA PAQ. CON 10 PZAS MÍNIMO, MARCA BACO.
114	30	70	PAQ.	SOBRE AMARILLO COIN, SOLAPA ENGOMADA, PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.
115	3	8	PAQ.	SOBRE BLANCO FORTEC, TAMAÑO OFICIO, 63KG, PAQ. 100 PZAS. (10.5X24CM)
116	188	300	PAQ.	SOBRE BOLSA T/CARTA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE 88KG, PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.
117	75	150	PAQ.	SOBRE BOLSA T/ESQUELA, COLOR AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE 88KG, PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
118	75	150	PAQ.	SOBRE BOLSA T/MINISTRO AMARILLO, CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE 88 kg., PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.
119	25	50	PAQ.	SOBRE BOLSA T/OFICIO AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE 88KG, PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.
120	35	70	PAQ.	SOBRE CELOFAN 15 X 15.5 CM, PAQ. CON 25 PZAS. MARCA VANGOGH-LOZANO
121	35	70	PAQ.	SOBRE CELOFAN 15.5 X 22.5 CM, PAQ. CON 25 PZAS. MARCA VANGOGH-LOZANO
122	35	70	PAQ.	SOBRE CELOFAN 20.6 X 14 CM, PAQ. CON 25 PZAS. MARCA VANGOGH-LOZANO
123	35	70	PAQ.	SOBRE CELOFAN 23 X 18 CM, PAQ. CON 25 PZAS. MARCA VANGOGH-LOZANO
124	35	70	PAQ.	SOBRE CELOFAN 8.8 X 11.8 CM, PAQ. CON 25 PZAS. MARCA VANGOGH-LOZANO
125	100	200	PAQ	TARJETA CARTULINA ¼ DE CARTA (3X5), COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
126	375	750	PAQ	TARJETA CARTULINA ½ DE CARTA (5X8) COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
127	2600	5000	PZA	TARJETAS CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO MEDIO OFICIO.
128	15	30	PZA	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO DE 25 ML. MARCA COLOP O SIMILAR
129	2	5	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 12 MM TZ-231 NEGRO SOBRE BLANCO
130	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 18 MM, TZ-241, NEGRO SOBRE BLANCO
131	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 18 MM, TZ-541, NEGRO SOBRE AZUL
132	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 19 MM TZ-242 ROJO SOBRE BLANCO
133	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 24 MM TZ-251 NEGRO SOBRE BLANCO
134	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 6 MM TZ-211 NEGRO SOBRE BLANCO
135	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 9 MM, TZ121, NEGRO SOBRE TRANSPARENTE
136	2	4	PZA	CINTA LAMINADA PARA ROTULADOR BROTHER DE 9 MM, TZ-221, NEGRO SOBRE BLANCO
137	20	35	PZA	ROLLO DE MASTER ORIGINAL PARA DUPLICADOR GR-3770 RISO GRAPH TAMAÑO DOBLE CARTA
138	10	25	PZA	TUBO DE TINTA ORIGINAL HD NEGRA DUPLICADOR INK 1000 ML. GR-3770
139	80	120	PZA	AUDIO CASSETTE 60 MIN/90 m, MARCA SONY.
140	50	100	PAQ	MICROCASSETTE DE AUDIO BOLSA C/3 PZA. MC-60 MIN. MARCA SONY.
141	30	50	PZA	PILA ALKALINA CUADRADA DE 9 VOLTS, DURACEL.
142	25	50	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO "C", 1.5 VOLTS, DURACEL.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
143	20	30	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO "D", 1.5 VOLTS, DURACEL.
144	300	550	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
145	150	300	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
146	80	150	PZA	VÍDEO CASSETTE FORMATO 8 MM P6-120 MIN.
147	10	20	PZA	VÍDEO CASSETTE FORMATO DV-CAM, MARCA SONY
148	50	100	PZA	VÍDEO CASSETTE FORMATO MINI DV, MARCA SONY
149	300	600	PZA	VIDEO CASSETTE FORMATO VHS, T-120 MIN.
150	10	25	PZA	CABLE ESTÁNDAR USB PUERTO A-B (1.80M.), MARCA MANHATTAN
151	70	130	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE 51629 AL NEGRO.
152	60	90	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE 51649 AL, COLOR.
153	35	60	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6578DL, COLOR.
154	275	370	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6615DL NEGRO.
155	200	250	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6625AL COLOR.
156	270	350	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6656AL, NEGRO.
157	150	225	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6657AL COLOR.
158	600	750	CAJA	CD GRABABLE CD-R DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 48X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL,CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY
159	150	250	CAJA	CD REGRABABLE CD-RW DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 4X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY
160	800	1000	CAJA	DISKETTES 3.5" (90MM) DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD 1.44 MB. CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY
161	100	150	PZA	DVD GRABABLE + R 4.7 GB, (1X-8X) MARCA SONY
162	40	75	PZA	DVD REGRABABLE + RW DE 4.7 GB, (1X-4X) MARCA SONY
163	20	35	PZA	LIMPIADOR EN AEROSOL (ESPUMA LIMPIADORA) PARA TECLADOS, CONTENIDO MINIMO 450 GRS.
164	2	3	PZA	MEMORIA FLASH USB, 1 GB, MARCA KINGSTONE
165	3	3	PZA	MOUSE C/ ENTRADA USB, COLOR NEGRO, CON BOTÓN SCROLL
166	5	5	PZA	REGULADOR DE VOLTAJE, 1200 WATS, MICROVOLT SOLA BASIC.
167	20	30	PZA	TONER ORIGINAL HP C4092 A
168	10	15	PZA	TONER ORIGINAL HP C4096 A
169	200	250	PZA	TONER ORIGINAL HP C7115 A
170	30	40	PZA	TONER ORIGINAL HP C8061 A
171	15	20	PZA	TONER ORIGINAL HP C92298 A
172	5	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4191A, NEGRO
173	5	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4192A, CYAN
174	5	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4193A, MAGENTA
175	5	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4194A, AMARILLO
176	4	4	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4195A, TAMBOR

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
177	4	4	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4196A, KIT TRANSFER
178	4	4	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C4197A, KIT FUSOR
179	1	2	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C9730A, NEGRO
180	1	2	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C9731A, CYAN
181	1	2	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C9732A, AMARILLO
182	1	2	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C9733A, MAGENTA
183	1	2	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C9734A, KIT TRANSFER
184	1	2	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE C9735A, KIT FUSOR
185	8	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3960A, NEGRO
186	8	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3961A, CYAN
187	8	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3962A, AMARILLO
188	8	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3963A, MAGENTA
189	5	8	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3964A, TAMBOR DE IMÁGENES
190	20	40	PZA	TONER ORIGINAL HP Q2612 A
191	10	20	PZA	TONER ORIGINAL HP Q2613 A
192	150	200	PZA	TONER ORIGINAL SAMSUNG CLAVE ML-1710D3

CALENDARIO DE ENTREGAS

ENTREGAS	FECHAS DE REQUERIMIENTOS
Primera entrega	En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido (Entregando como mínimo el 25% sobre la cantidad mínima o máxima)
Segunda entrega	30 de junio de 2006 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido
Tercera entrega	04 de agosto de 2006 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido
Cuarta entrega	07 de septiembre de 2006 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido